

**“CONVENIO ESPECIAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA FORMACIÓN MÉDICA DE POSGRADO EN MEDICINA LEGAL Y FORENSE (MP-UNAH)” .**

Nosotros **JULIETA CASTELLANOS** y **OSCAR FERNANDO CHINCHILLA**: mayores de edad, casados, la primera Licenciada en Sociología y el segundo Abogado, ambos con domicilio en esta ciudad, actuando la primera en su condición de Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que en lo sucesivo se llamará “LA UNIVERSIDAD” y el segundo en su calidad de Fiscal General de la República, que en lo sucesivo se denominará “EL MINISTERIO PÚBLICO” por medio de este documento celebramos el convenio especial que se regirá por las cláusulas siguientes:

**PRIMERA:** “LA UNIVERSIDAD” y “EL MINISTERIO PÚBLICO” declaran su interés de aunar esfuerzos y recursos en un asunto de conveniencia nacional como es la formación médica de Posgrado de Medicina Legal y Forense que derivará en beneficio de la sociedad hondureña.

**SEGUNDA:** “LA UNIVERSIDAD” como rectora de la Educación Superior en Honduras, dirigirá, coordinará, desarrollará y evaluará el Programa de Estudios de Posgrado de Medicina Legal y Forense y el “MINISTERIO PÚBLICO”, a través de la Escuela de Formación del Ministerio Público “Orlan Arturo Chávez” y la Dirección General de Medicina Forense subvencionará el mismo posgrado, que en adelante se llamará “EL PROGRAMA” en la forma siguiente:

- a) Mediante el otorgamiento de becas a estudiantes seleccionados para ello y la aceptación de estudiantes autofinanciados que se sometan a los requisitos de “EL PROGRAMA”, de acuerdo al cupo global que se establezca anualmente por las instituciones signatarias.
- b) Proporcionarán espacio físico, material y equipo que se utilizará en el desarrollo de las actividades docentes, las instalaciones físicas de la Facultad de Ciencias Médicas, las de la Escuela de Formación del Ministerio Público “Orlan Arturo Chávez” y las de la Dirección General de Medicina Forense, así como también el sistema bibliotecario de ambas instituciones y otras erogaciones para apoyo administrativo. En tal sentido, los estudiantes matriculados a “EL PROGRAMA”, previo a su admisión deberán comprometerse y responsabilizarse a no dañar ni provocar deterioros por mal uso de las instalaciones físicas y equipo del Ministerio Público.
- c) Proporcionarán el profesorado dentro del personal de la Facultad de Ciencias Médicas o de otras áreas de “LA UNIVERSIDAD” y del profesorado de la Escuela de Formación del Ministerio Público “Orlan Arturo Chávez” y profesionales que ostenten el grado académico que